



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INICIO Y NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROVs SUBMARINOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y RETIRADA DE RESIDUOS Y ARTES ABANDONADAS EN EL MEDIO MARINO EN EL LITORAL DE MEDITERRÁNEO CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA (FEMPA), PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS PESQUEROS DE AGAPA

Código: CONTR/2026/95672

Código CPV: 73112000-0 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN MARINA

CÓDIGO NUTS: ES61 – ANDALUCÍA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de ROV submarino (ROVs) para la identificación y retirada de residuos y artes abandonadas (ALDFG) en el medio marino en el litoral de Mediterráneo para el Departamento de Mercados Pesqueros de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para la continuación del desarrollo de los trabajos iniciados en el 2025 relacionados con la ejecución de los proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) correspondientes a la medida G4160201AR Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

2.1. Descripción de los Servicios a Realizar.

A partir de los sonogramas obtenidos en campañas de SBL realizadas por AGAPA se definen puntos de actuación para la identificación de residuos y artes de pesca abandonadas en el medio marino, evaluando la viabilidad de su retirada y llevar a cabo las maniobras necesarias para su izado hasta la superficie si fuera necesario, contribuyendo a frenar la pesca fantasma y reduciendo la presencia de residuos plásticos en el ecosistema marino.

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria consistirán en:

- Traslado en embarcación de materiales, equipos y técnicos para las actuaciones de prospección submarina mediante ROVs.
- Identificación mediante uso de ROVs de artes abandonadas (ALDFG) u otros elementos que se determinen, con el objeto de evaluar su retirada adaptando las metodologías existentes.

1 de 5

DANIEL NIETO GURIDI		08/06/2026	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1w519n0GAJHAMO5sCjz1LsFXC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/06/2026 10:53:37	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcOQj3f80cn9ufhKOAUYix4As7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Retirada de artes abandonadas (*ALDFG*) u otros elementos que se determinen, mediante el uso de *ROVs*, con apoyo de otros equipamientos, materiales y aparejos que permitan el izado en la embarcación de trabajo, o auxiliar si fuese necesario.
- Traslado a puerto y apoyo en la descarga de dichas artes abandonadas (*ALDFG*) que hayan sido recuperadas del fondo marino.

La jornada de trabajo durante las campañas será de hasta 8 horas, contando desde la salida de puerto, de lunes a viernes. Si las condiciones del trabajo así lo requirieran y bajo el criterio del Técnico de AGAPA responsable de la campaña, la jornada semanal se podría prolongar durante el fin de semana.

La empresa adjudicataria será la responsable de tramitar todos los permisos y licencias que sea necesarias para la correcta ejecución de las actuaciones y, de ser necesario, aquellas autorizaciones que deriven de la hipotética ejecución de trabajos en espacios protegidos, corriendo con todos los gastos que de estas tramitaciones se deriven.

2.2. Ubicación de los Trabajos.

Lo puntos de muestreo se determinarán al inicio de la campaña, terminados por los técnicos de AGAPA responsables de los trabajos de campo. Estos puntos se distribuyen a lo largo del litoral de la provincia de Almería, siempre por debajo de los 50 metros de profundidad (>50m).

2.3. Medios Técnicos y Humanos.

Para el desarrollo de los trabajos anteriormente descritos la empresa adjudicataria deberá aportar:

- **Una embarcación incluida en la lista 5ª del censo de flota operativa** adecuada a la tipología de los trabajos a realizar que deberá reunir al menos las siguientes características:
 1. Eslora mínima 7 metros.
 2. Motor intraborda.
 3. Capacidad de trabajo con *ROVs* a una profundidad de 50 metros.
 4. Capacidad de navegar con una altura de ola de 1 a 1.5 m (categorías de diseño A, B o C).
 5. GPS y Sonda con salida a Pc mediante puerto externo y protocolo de comunicación NMEA 0183.
 6. Capacidad de llevar al menos a 3 técnicos a bordo como personal ajeno a la tripulación del mismo.

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal de a bordo necesario para la ejecución de los trabajos según lo establecido por la legislación vigente en materia de navegación y trabajos en el mar:

- **Un patrón**, que deberá poseer la titulación adecuada para el manejo de la embarcación ofertada y será responsable del manejo de la embarcación durante los trabajos. El patrón

2 de 5

DANIEL NIETO GURIDI		08/06/2026	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1w519n0GAJHAMO5sCjz1LsFXC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/06/2026 10:53:37	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcOQj3f80cn9ufhKOAUYix4As7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



deberá estar especialmente atento a seguir los rumbos marcados por los Técnicos de AGAPA durante el desarrollo de los trabajos.

- **Un marinero** que, además de las funciones requeridas por la embarcación, deberá apoyar a bordo de ser necesario a las maniobras del ROVs y en el izado de artes de pesca (ALDFG) o elementos de origen antrópico sacados del agua.
- **Un ROV (remotely operated vehicle) submarino** adecuado a la tipología de los trabajos a realizar que deberá reunir al menos las siguientes características:
 - Sistema de control de navegación y de posicionamiento.
 - Sistema para bloqueo de posición, estabilización y seguimiento integrado.
 - Motores para garantizar maniobrabilidad y una relación peso-empuje para soportar hasta 3 nudos de corriente.
 - Señal de vídeo en tiempo real desde superficie.
 - Cámara de video con un mínimo de resolución de HD1080.
 - Iluminación >5000 lumen.
 - Sensor de temperatura, presión y profundidad.
 - Almacenamiento de la telemetría y vídeo de los trabajos realizados.
 - Autonomía de trabajo suficiente para ejecutar los trabajos durante la jornada completa de 8h.
 - Elementos que permitan la manipulación y agarre (como brazo o pinza robótica) para llevar a cabo las maniobras necesarias para la liberación e izado de las ALDFG.
 - Herramienta de corte rotativa para ROV (*ROV Rotary Cutter / Rotary Saw*) o similar, diseñada para ser operada por manipuladores de ROV, destinada al corte de redes de pesca, cabos, fibras sintéticas y elementos metálicos ligeros.
 - Sistema de tele detección (*Sonar de imagen/Imaging Sonar*) destinado a la detección e identificación de objetos submarinos en condiciones de baja visibilidad.

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal para el pilotaje de ROVs y la ejecución de los trabajos, según lo establecido por la legislación vigente:

- **Un piloto** con 3 años de experiencia en trabajos de identificación mediante uso de ROVs de artes abandonadas (ALDFG) u otros elementos que se determinen, y su posterior retirada con apoyo de otros equipamientos, materiales y aparejos que permitan el izado en la embarcación de trabajo, con certificaciones reconocidas o formación especializada, para pilotar un ROVs.
- **Un copiloto** de ROVs.

3 de 5

DANIEL NIETO GURIDI		08/06/2026	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1w519n0GAJHAMO5sCjz1LsFXC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/06/2026 10:53:37	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcOQj3f80cn9ufhKOAUYix4As7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para todos los medios técnicos y materiales propuestos, deben incluirse la documentación técnica y los certificados de inspecciones técnicas y revisiones de aquellos equipos y maquinaria que los precisen.

En el caso de la embarcación, deberá aportarse acreditación de que la misma se encuentra en la Lista adecuada para los trabajos a desarrollar (lista 5ª), y presentar todos los certificados, revisiones y despachos en vigor.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria dispondrá de todos los materiales y elementos auxiliares necesarios para la correcta realización de todos los trabajos objeto de la contratación.

2.4. Duración de los Trabajos:

Para la ejecución del servicio se estima **un número máximo de siete jornadas de trabajo de ocho horas de duración cada una**. Durante las jornadas se procederá a la identificación de elementos antrópicos de pesca (ALDFG), su evaluación y, si es viable técnica y ambientalmente, su retirada del lecho marino.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución se establece hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Plazos parciales:

- Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria tendrá **15 días** para presentar a AGAPA un **calendario de ejecución de los trabajos** consensuado con los técnicos responsables de los trabajos en la Agencia, sin perjuicio de que por motivos meteorológicos o técnicos pueda modificarse posteriormente.

Una vez aprobado el calendario por el responsable del contrato, la empresa adjudicataria comenzará los trabajos en la fecha establecida.
- **Entrega de resultados.** Una vez finalizados los trabajos en el mar, la empresa adjudicataria dispondrá de **30 días** para entregar los siguientes documentos en formato digital y en soporte físico:
 - Toda la **información, datos e imágenes recogidos** durante los trabajos de muestreo.
 - Todas las **filmaciones de las labores de toma de datos** de cada punto de actuación, de forma que las imágenes grabadas permitan una revisión *a posteriori* de los trabajos.
 - Una **memoria de ejecución** de los trabajos, donde se relacionen, para cada una de las jornadas de trabajo, las coordenadas de los lugares de actuación, una descripción de los elementos sumergidos encontrados, las actividades realizadas y las incidencias registradas.

4 de 5

DANIEL NIETO GURIDI		08/06/2026	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1w519n0GAJHAMO5sCjz1LsFXC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/06/2026 10:53:37	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcOQj3f80cn9ufhKOAUYix4As7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

AGAPA designará un responsable de los trabajos, cuyas funciones serán con carácter general la coordinación y supervisión de la correcta realización de los mismos, pudiendo subir a bordo de la embarcación durante la ejecución de los trabajos de campo.

Asimismo, al objeto de facilitar el seguimiento y verificación de los trabajos realizados, a las embarcaciones asignadas a los trabajos, se les instalará para el seguimiento de la actividad un Sistema de Localización Remoto (Caja Verde) que será controlada desde el centro de control del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA). La caja verde será colocada antes del comienzo de cada campaña y retirada a la finalización de las mismas.

Para cualquier duda o aclaración sobre esta contratación pueden contactar con el Técnico del Departamento de Mercados Pesqueros, D. Lucas Moreno Tempestini, Técnico del Departamento de Estudios de Mercados Pesqueros, Teléfono 955 47 54 93, e-mail lucas.moreno@juntadeandalucia.es.

Si bien la coordinación del conjunto de los trabajos es responsabilidad de la AGAPA, los trabajadores van a ejecutar el servicio objeto del contrato bajo el poder de dirección y control de la empresa adjudicataria, no existiendo, en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MERCADOS PESQUEROS

Daniel Nieto Guridi

5 de 5

DANIEL NIETO GURIDI		08/06/2026	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1w519n0GAJHMO5sCjz1LsFXC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/06/2026 10:53:37	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwcOQj3f80cn9ufhKOAUYix4As7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	